

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

REGIONAL

INICIATIVA REGIONAL SOBRE IA Y LA MEJORA REGULATORIA

(RG-T4960)

DOCUMENTO DEL PROYECTO

Este documento fue preparado por el equipo del Proyecto conformado por: Líder del Equipo del Proyecto: Lopez Azumendi Caliri, Sebastian (IFD/ICS); Jefe Alternativo del Equipo de Proyecto: Caceres Saldana, Claudia (IFD/ICS); Abogado: Bonilla Merino, Arturo Francisco (LEG/SGO); Miembros del Equipo: Bueno Londono Daniela (IFD/ICS); Gonzalez Martinez, Carolina (TTD/TTR); Linares Sanchez, Jose Wilman (IFD/ICS); Marianna Gonzalez (IFD/ICS); Pflucker Romero, Carol Antonella (IFD/ICS); Rojas Gonzalez, Sonia Amalia (IFD/ICS).

REGIONAL
INICIATIVA REGIONAL SOBRE IA Y LA MEJORA REGULATORIA
RG-T4960

RESUMEN DEL PROYECTO

Tipo de Operación:	Cooperación Técnica
Sector:	REFORMA/MODERNIZACIÓN DEL ESTADO
Subsector:	REFORMA Y APOYO AL SECTOR PUBLICO
Taxonomía de la CT:	Apoyo al Cliente
Número de Proyecto de la Taxonomía de Apoyo Operacional:	N/A
Unidad Técnica Responsable:	IFD/ICS-División de Capacidad Institucional del Estado
Unidad Responsable del Desembolso (UDR):	IFD/ICS-División de Capacidad Institucional del Estado
Agencia Ejecutora:	Inter-American Development Bank

OBJETIVO DEL PROYECTO

El objetivo principal de esta Cooperación Técnica es fortalecer la gobernanza regulatoria en América Latina y el Caribe mediante el apoyo a los gobiernos de la región en la implementación de mejores prácticas y de herramientas de gestión, en especial del uso de la Inteligencia Artificial (IA). La CT aprovechará la Inteligencia Artificial (IA) como una herramienta habilitadora para mejorar los procesos regulatorios basados en evidencia. Los objetivos específicos son: (i) diagnosticar brechas críticas de gobernanza regulatoria que afectan la calidad, eficiencia y toma de decisiones basada en evidencia en los países participantes; (ii) diseñar, adaptar y apoyar la implementación de intervenciones piloto que operacionalicen mejoras en funciones regulatorias seleccionadas, incluyendo simplificación regulatoria, análisis de impacto regulatorio apoyado por IA, analítica de consultas públicas y supervisión regulatoria basada en riesgos; y (iii) generar herramientas, productos de conocimiento y espacios de diálogo regional para diseminar lecciones aprendidas y promover la adopción estructurada de prácticas modernas de mejora regulatoria.

INFORMACIÓN FINANCIERA

Tipo de Financiamiento	Fondo	Monto en US\$
TCN - No Reembolsable	P3A - OC SDP Pilar 3- Capacidad Institucional, Estado de Derecho y Seguridad Ciudadana	475.000
Financiamiento Total		475.000
Financiamiento de Contrapartida		0
Presupuesto Total del Proyecto		475.000
Donantes:	N/A	
Periodo de Desembolso:	36 meses	
Periodo de Ejecución:	36 meses	

INFORMACIÓN FINANCIERA ADICIONAL

N/A

I. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVO

- 1.1 **Diagnóstico.** Los países de América Latina y el Caribe (ALC) han avanzado en reformas de mejora regulatoria orientadas a promover la competitividad, la inversión y la transparencia. No obstante, estas iniciativas enfrentan restricciones estructurales persistentes vinculadas a la escala de los inventarios regulatorios, la disponibilidad y calidad de datos, y las capacidades institucionales para aplicar herramientas de gestión regulatoria basadas en evidencia.
- 1.2 Los datos de referencia más recientes —el Índice de Estado de Derecho 2025 del Proyecto de Justicia Mundial (WJP, por sus siglas en inglés) y los Indicadores Mundiales de Gobernanza 2024 del Banco Mundial— permiten caracterizar la situación regulatoria de cada país beneficiario. Brasil registra -0,29 en los Indicadores Mundiales de Gobernanza 2024 —su mínimo histórico—, descendiendo desde -0,24 en 2023, y ocupa el rango 68° global y 15° en ALC en el Índice de Estado de Derecho 2025 (puntaje 0,49 en Cumplimiento Regulatorio), con rezagos en celeridad de los procedimientos administrativos y respeto al debido proceso, evidenciando una brecha entre las mejoras en ejecución institucional y la calidad del diseño regulatorio orientado al sector productivo.
- 1.3 En el caso de Honduras, el país obtiene -0,63 en los Indicadores Mundiales de Gobernanza 2024, mejorando marginalmente frente a -0,68 en 2023, pero con un promedio histórico de -0,52 desde 1996 que refleja un déficit de carácter estructural; en el Índice de Estado de Derecho 2025 se ubica en el rango 125° global y 28° en ALC (puntaje 0,35), con debilidades concentradas en la aplicación efectiva de regulaciones y en la independencia del proceso regulatorio frente a influencias indebidas, condiciones que limitan la previsibilidad del entorno normativo y la atracción de inversión.
- 1.4 Finalmente, Bolivia registra en 2024 su valor más bajo desde el inicio de la serie en los Indicadores Mundiales de Gobernanza, con -1,25 puntos, deteriorándose desde -1,16 en 2023, y ocupa el rango 130° global y 29° en ALC en el Índice de Estado de Derecho 2025 (puntaje 0,31), con las calificaciones más bajas del grupo en los subfactores de ausencia de influencia indebida y respeto al debido proceso administrativo, lo que refleja limitaciones estructurales en la capacidad institucional para diseñar y ejecutar marcos regulatorios predecibles, imparciales y orientados al desarrollo del sector privado.
- 1.5 En este contexto, la Inteligencia Artificial (IA) ofrece una oportunidad para fortalecer la gobernanza regulatoria mediante análisis de gran escala, automatización del procesamiento de evidencia y apoyo a la toma de decisiones a lo largo del ciclo regulatorio.
- 1.6 La experiencia reciente de la División de Capacidad Institucional del Estado (IFD/ICS) en Bolivia demostró el potencial de estas herramientas: mediante una combinación de asistencia técnica y análisis apoyado en IA se identificaron regulaciones susceptibles de eliminación o modificación para promover competencia y desarrollo del sector privado, reduciendo sustancialmente tiempos de preparación que tradicionalmente podrían requerir meses.

- 1.7 A pesar del creciente interés regional, la mayoría de los países permanece en etapas exploratorias, con pilotos fragmentados y bajos niveles de institucionalización, lo que justifica una intervención en tres países beneficiarios que permita avanzar desde la experimentación hacia la adopción estructurada de buenas prácticas regulatorias apoyadas en IA.
- 1.8 **Solicitud.** Los gobiernos de Bolivia, Brasil y Honduras, a través del Ministerio de la Presidencia de Bolivia, el Ministerio de Desarrollo, Industria, Comercio y Servicios de Brasil y la Dirección de Gestión por Resultados de Honduras, han manifestado interés en recibir apoyo técnico del Banco Interamericano de Desarrollo para fortalecer sus capacidades de gobernanza regulatoria y modernizar sus prácticas de gestión regulatoria mediante el uso de herramientas analíticas e inteligencia artificial. Las solicitudes formales de los gobiernos beneficiarios se encuentran incluidas en el Anexo I de la presente CT.
- 1.9 **Objetivo.** El objetivo principal de esta CT es fortalecer la gobernanza regulatoria en ALC mediante el apoyo a los gobiernos de la región en la implementación de mejores prácticas y de herramientas de gestión, en especial del uso de la IA. La CT aprovechará la IA como una herramienta habilitadora para mejorar los procesos regulatorios basados en evidencia. Los objetivos específicos son: (i) diagnosticar brechas críticas de gobernanza regulatoria que afectan la calidad, eficiencia y toma de decisiones basada en evidencia en los países participantes; (ii) diseñar, adaptar y apoyar la implementación de intervenciones piloto que operacionalicen mejoras en funciones regulatorias seleccionadas, incluyendo simplificación regulatoria, análisis de impacto regulatorio apoyado por IA, analítica de consultas públicas y supervisión regulatoria basada en riesgos; y (iii) generar herramientas, productos de conocimiento y espacios de diálogo regional para disseminar lecciones aprendidas y promover la adopción estructurada de prácticas modernas de mejora regulatoria.
- 1.10 Al final del proyecto, se espera que los países participantes cuenten con mejores capacidades institucionales para diagnosticar problemas regulatorios, priorizar reformas, utilizar datos y herramientas analíticas en el ciclo regulatorio, y avanzar hacia procesos regulatorios basados en evidencia. Asimismo, se espera promover cambios cualitativos en la cultura institucional de las entidades beneficiarias, orientados a una mayor incorporación de análisis técnico, innovación responsable y aprendizaje regional en la gestión regulatoria.
- 1.11 **Complementariedad.** La presente CT complementa y profundiza el apoyo del Banco en la modernización del Estado, capacidad institucional y mejora del clima de inversión mediante el fortalecimiento de la calidad regulatoria. En particular, la CT se basa en los aprendizajes y lineamientos para el uso de IA a lo largo del ciclo regulatorio desarrollados en la RG-T4183 (Plataforma de apoyo a la mejora regulatoria) y la RG-T4584 (Desarrollo de nuevos instrumentos para la innovación regulatoria). En el caso de Brasil, en las medidas de política del BR-L1635 (Reformas institucionales para la competitividad y la mejora del ambiente de negocios) se incluyen herramientas de IA para el cálculo de costos regulatorios en varios sectores económicos. Finalmente, en Bolivia la CT BO-T1484 (Fortalecimiento a la Capacidad Institucional del Estado) permite profundizar el trabajo reciente de IFD/ICS en Bolivia, donde la asistencia técnica y el uso de IA permitieron analizar regulaciones y priorizar oportunidades de reforma con

potencial para promover competencia y desarrollo del sector privado. La CT también generará bienes públicos regionales, incluyendo herramientas, diagnósticos, pilotos y aprendizajes transferibles a otros países de la región.

- 1.12 **Alineación Estratégica.** Esta CT se alinea con la Estrategia Institucional del Grupo BID: Transformación para una Mayor Escala e Impacto (CA-631) y es consistente con el objetivo de impulsar el crecimiento sostenible al mejorar el ambiente de negocios a través de la reducción del costo de cumplimiento regulatorio. Adicionalmente, la CT se enmarca en el área de enfoque operativo de Capacidad Institucional, Estado de Derecho y Seguridad Ciudadana, al fortalecer capacidades gubernamentales para gestionar inventarios regulatorios, producir evidencia, coordinar reformas y mejorar la calidad de la regulación y el área de Desarrollo Productivo e Innovación a través del Sector Privado, dado que una mejor regulación reduce costos de cumplimiento, mejora las condiciones de entrada y operación de las empresas, fortalece la certeza jurídica y promueve entornos más transparentes y predecibles para la inversión. La CT está alineada con el Programa Estratégico para el Desarrollo financiado con Capital Ordinario (OC SDP) (GN-2819-25), a través del Pilar 3, Trabajo Operativo y Analítico Central, específicamente en el área de Capacidad Institucional, Estado de Derecho y Seguridad Ciudadana (P3A). Finalmente, se alinea con el Documento de Marco Temático de Capacidad Institucional y Estado de Derecho para la Efectividad del Estado 2025–2030 (GN-3310-2), en la medida en que la operación contribuye al fortalecimiento de capacidades regulatorias, la adopción de herramientas digitales y analíticas, y la mejora de marcos institucionales para una regulación más transparente, predecible y basada en evidencia.
- 1.13 En Bolivia, la CT se alinea con la Estrategia País 2022-2025 (GN-3088 y GN-3088-2), particularmente con el área de reconstrucción económica e impulso a la productividad y con el énfasis transversal en capacidad institucional y Estado de derecho. En Honduras, se alinea con la Estrategia País (GN-2944-3), especialmente con el pilar de expansión de oportunidades de producción sostenible y el fortalecimiento de marcos institucionales para mejorar el clima de negocios. Para Brasil, la CT se alinea con la Estrategia País (GN-3243-3), particularmente con el pilar de acelerar el crecimiento mediante instituciones sólidas y mayor productividad, así como con el eje transversal de capacidad institucional, Estado de derecho y seguridad ciudadana. La CT apoyará el diálogo sectorial en materia de mejora regulatoria, modernización del Estado y adopción responsable de tecnologías digitales para fortalecer la calidad de las políticas públicas, de conformidad con las prioridades que sean confirmadas durante la preparación final de la operación.

II. COMPONENTES

- 2.1 **Componente 1. Fortalecimiento de capacidades de Gobernanza Regulatoria (US\$165.000):** Este componente apoyará a los países participantes en la identificación de brechas críticas de gobernanza regulatoria que limitan la calidad, eficiencia y toma de decisiones basada en evidencia. Las actividades incluirán diagnósticos institucionales y análisis funcionales enfocados en sistemas clave de gestión regulatoria a lo largo del ciclo regulatorio, incluyendo: (i) gestión del

inventario regulatorio y procesos de simplificación; (ii) marcos de análisis de impacto regulatorio; (iii) mecanismos de consulta pública, transparencia y participación de actores interesados; (iv) funciones de coordinación y supervisión regulatoria; y (v) disponibilidad de datos y capacidades analíticas para apoyar la toma de decisiones regulatorias. Las actividades mencionadas se beneficiarán del uso de herramientas de inteligencia artificial. Productos esperados: tres entregables de reforma consistentes en diagnósticos y evaluaciones de capacidades regulatorias. Las actividades de adquisición previstas bajo este componente incluyen la contratación de servicios de consultoría para la elaboración de diagnósticos institucionales, evaluaciones de gobernanza regulatoria, análisis funcionales, procesamiento de información regulatoria y preparación de recomendaciones técnicas. Estas adquisiciones estarán incluidas en el Plan de Adquisiciones de la CT y se realizarán de conformidad con las políticas y procedimientos aplicables del Banco.

2.2 Componente 2. Intervenciones piloto para Mejor Regulación (US\$170.000):

El objetivo de este componente es apoyar a los países participantes en el diseño, adaptación e implementación de intervenciones piloto que operacionalicen mejoras en las prácticas de gobernanza regulatoria. A partir de los diagnósticos y del diálogo de políticas apoyados por la CT, las intervenciones piloto se desarrollarán mediante un enfoque iterativo que combine asistencia técnica especializada, experimentación aplicada y participación continua de las contrapartes gubernamentales. Los pilotos podrán enfocarse en funciones regulatorias seleccionadas, tales como simplificación regulatoria, análisis de impacto regulatorio apoyado por IA, analítica de consultas públicas o supervisión regulatoria basada en riesgos. Las intervenciones se implementarán a solicitud de los gobiernos y podrán ajustarse durante la ejecución para responder a oportunidades de reforma emergentes y al aprendizaje institucional derivado de su implementación. Productos esperados: Tres intervenciones piloto que apliquen herramientas innovadoras para mejorar prácticas de gestión regulatoria, incluyendo la sistematización de buenas prácticas y casos de estudio. Las actividades de adquisición previstas bajo este componente incluyen la contratación de servicios de consultoría para el diseño metodológico y conceptual de la herramienta de inteligencia regulatoria, adaptación, implementación y acompañamiento técnico de las intervenciones piloto, así como para la sistematización de buenas prácticas, casos de estudio y lecciones aprendidas. Estas adquisiciones estarán incluidas en el Plan de Adquisiciones de la Cooperación Técnica y se realizarán de conformidad con las políticas y procedimientos aplicables del Banco.

2.3 Componente 3. Conocimiento y disseminación (US\$140.000): El objetivo de este componente es apoyar el intercambio regional de conocimiento y la disseminación de lecciones aprendidas sobre mejor regulación mediante herramientas prácticas y espacios colaborativos entre países participantes. El componente traducirá los aprendizajes generados por los diagnósticos y pilotos en recursos operativos que fortalezcan las capacidades de gobernanza regulatoria en la región. Las actividades incluirán: (i) el diseño y desarrollo de una herramienta digital regional regulatoria basada en IA y (ii) la realización de un diálogo de política presencial con un estimado de 60 participantes para disseminar

lecciones aprendidas, promover aprendizaje entre pares y apoyar el intercambio regional sobre prácticas modernas de regulación apoyadas por herramientas de IA donde el criterio de selección de participantes serán los responsables de aquellas prácticas o herramientas regulatorias que utilicen IA en su implementación. Productos esperados: un entregable de diseño y uno de implementación de una herramienta digital regional regulatoria basada en IA y programa y nota de conclusiones y próximos pasos del diálogo de política. Las actividades de adquisición previstas bajo este componente incluyen la contratación de servicios de consultoría para el desarrollo e implementación de la herramienta digital regional, la preparación de insumos técnicos y metodológicos para los diálogos de política, la sistematización de aprendizajes y la elaboración de notas de conclusiones y próximos pasos. Estas adquisiciones estarán incluidas en el Plan de Adquisiciones de la CT y se realizarán de conformidad con las políticas y procedimientos aplicables del Banco. En caso de que la herramienta de inteligencia regional se convierta en una Solución Digital del Banco, su diseño, contratación, desarrollo e implementación se realizarán con la participación y acompañamiento de un especialista de ITE durante la preparación de la CT y la formalización de los servicios correspondientes, de conformidad con el párrafo 1.3 del Anexo II de la OP-619-4. Asimismo, la herramienta digital, sus componentes tecnológicos y los productos de conocimiento generados bajo este componente se alinearán con las regulaciones AM-331 y AM-325, según corresponda.

- 2.4 **Resultados Esperados.** Esta CT contribuirá a fortalecer la capacidad institucional de los países beneficiarios para mejorar la gobernanza regulatoria mediante prácticas basadas en evidencia, datos y coordinación interinstitucional. Los cambios esperados incluyen: (i) mayor capacidad para identificar cargas regulatorias y priorizar reformas; (ii) la adopción sistemática de herramientas analíticas, incluyendo IA, para apoyar la toma de decisiones regulatorias; (iii) la mejora en la transparencia, trazabilidad y calidad de los procesos regulatorios; y (iv) mayor intercambio regional de aprendizajes y prácticas escalables de mejora regulatoria.
- 2.5 **Beneficiarios.** Los beneficiarios directos de esta CT serán las entidades públicas responsables de la mejora regulatoria, simplificación administrativa, análisis de impacto regulatorio, supervisión regulatoria y coordinación de políticas regulatorias en Bolivia, Brasil y Honduras, según la demanda y prioridades institucionales de cada país. Los beneficiarios finales serán los ciudadanos y las empresas de los países participantes, en la medida en que una mejor calidad regulatoria contribuya a reducir cargas innecesarias, mejorar la transparencia, fortalecer la certeza regulatoria y facilitar la inversión, la innovación y la actividad económica.

III. PRESUPUESTO

- 3.1 **Presupuesto.** El costo total de esta CT será de US\$475.000, financiados a través del Programa Estratégico para el Desarrollo financiado con Capital Ordinario (OC SDP), a través del Pilar 3, Trabajo Operativo y Analítico Central, Capacidad Institucional, Estado de Derecho y Seguridad Ciudadana (P3A). Los recursos financiarán asistencia técnica especializada, diagnósticos, desarrollo y pilotaje de intervenciones de mejora regulatoria habilitadas por IA, así como actividades de

generación y difusión de conocimiento necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la CT. No se prevé financiamiento de contrapartida local.

Componentes	BID/P3A	Total
Componente 1. Fortalecimiento de capacidades de Gobernanza Regulatoria	165.000	165.000
Componente 2. Intervenciones piloto para Mejor Regulación	170.000	170.000
Componente 3. Conocimiento y diseminación	140.000	140.000
Total	475.000	475.000

- 3.2 Los recursos de la CT financiarán únicamente la participación de consultores, expertos externos o invitados vinculados directamente con los objetivos de la operación, de conformidad con las políticas aplicables del Banco. Los recursos de la CT no financiarán viajes de personal del Banco.

IV. ESTRUCTURA DE EJECUCIÓN

- 4.1 **El BID como Organismo Ejecutor.** El Organismo Ejecutor será el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a solicitud de los beneficiarios, y de acuerdo con las directrices y requisitos establecidos en la Política de Cooperación Técnica (GN-2470-2) y en los Procedimientos para la tramitación de operaciones de cooperación técnica y asuntos conexos (OP-619-4), a través de la División de Capacidad Institucional del Estado del Departamento de Instituciones para el Desarrollo (IFD/ICS). La ejecución de esta CT por parte del Banco se justifica bajo los criterios excepcionales establecidos en el Anexo II de la OP-619-4, de la siguiente manera: (i) Naturaleza regional de la operación y la diversidad de contextos institucionales de los países beneficiarios: no existe una entidad regional con la capacidad legal, técnica y operativa especializada para gestionar diagnósticos, pilotos, desarrollo de herramientas digitales y coordinación entre múltiples países. La ejecución por el Banco asegura eficiencia, control de calidad y la incorporación de mejores prácticas en materia de mejora regulatoria e IA responsable. (ii) Restricciones legislativas y procedimentales: la implementación requiere coordinación con entidades de gobierno en varios países, con marcos normativos y arreglos institucionales distintos, lo cual podría retrasar la ejecución si fuera gestionada por un beneficiario individual. La ejecución por el Banco permite contrataciones ágiles y una colaboración efectiva con las contrapartes gubernamentales. (iii) Imparcialidad e independencia técnica: la CT involucra diagnósticos regulatorios, análisis institucional y recomendaciones de reforma que requieren neutralidad, rigor técnico y objetividad. El equipo de IFD/ICS será responsable de la administración, planificación, control y supervisión de los recursos financieros asignados, así como de la contratación de firmas y consultores y de la organización, supervisión y evaluación de los productos contemplados en la CT.
- 4.2 **Criterios de Elegibilidad para Seleccionar a los Beneficiarios.** Los países beneficiarios han sido seleccionados con base en los siguientes criterios: (i) demanda o solicitud formal de los gobiernos para recibir apoyo técnico en mejora regulatoria, simplificación, análisis de impacto regulatorio, supervisión basada en riesgos o adopción responsable de IA en procesos regulatorios; (ii) existencia de brechas significativas de gobernanza regulatoria y oportunidades de reforma

identificadas a través del diálogo técnico con las contrapartes nacionales; (iii) disponibilidad de información regulatoria suficiente para desarrollar diagnósticos o pilotos, o compromiso institucional para mejorar dicha disponibilidad durante la ejecución; y (iv) potencial de complementariedad con operaciones, diálogos de política o agendas de reforma apoyadas por el Banco que permitan apalancar los resultados de la CT.

- 4.3 **Adquisiciones.** Todas las adquisiciones a ejecutarse bajo esta Cooperación Técnica serán incluidas en el Plan de Adquisiciones (Anexo IV) y se contratarán de conformidad con las políticas y regulaciones aplicables del Banco de la siguiente manera: (a) contratación de consultores individuales, según lo establecido en la norma sobre Fuerza Laboral Complementaria (AM-650); y (b) contratación de servicios prestados por firmas consultoras de acuerdo con la Política de Adquisiciones Institucionales (GN-2303-33) y sus Directrices.
- 4.4 **Periodo de Ejecución y Desembolso.** El periodo de ejecución y desembolso de esta CT será de 36 meses. Esta información es consistente con los plazos considerados en la Matriz de Resultados (Anexo II) y el Plan de Adquisiciones (Anexo IV).
- 4.5 **Monitoreo, Presentación de Informes y Supervisión.** De conformidad con el Sistema de Monitoreo y Reporte de Cooperaciones Técnicas (TCM) (OP-1385-4), el Jefe de Equipo será responsable de supervisar y monitorear la ejecución adecuada de la CT en coordinación con los demás miembros de equipo y Especialistas de IFD/ICS en los países beneficiarios. El equipo de IFD/ICS será responsable del monitoreo de las actividades de acuerdo con la Matriz de Resultados (Anexo II) y de la supervisión de los recursos financieros asignados para la contratación de servicios de consultoría. Los países beneficiarios aportarán insumos técnicos a los informes elaborados por los consultores. La frecuencia de monitoreo y presentación de informes será determinada por los ciclos de reporte del TCM. Todas las actividades y la interacción con los gobiernos se llevarán a cabo en coordinación con las oficinas del BID en los países participantes para asegurar la alineación con las estrategias de país y las prioridades institucionales. El equipo de IFD/ICS coordinará estrechamente con las Representaciones País del BID en Bolivia, Brasil y Honduras para apoyar la implementación efectiva de esta CT y fortalecer el diálogo con las contrapartes gubernamentales.

V. RIESGOS POTENCIALES

- 5.1 Los principales riesgos identificados para esta CT, su impacto potencial y las acciones de mitigación previstas son los siguientes: (i) Disponibilidad limitada o baja calidad de información regulatoria. La ausencia de inventarios completos, datos estructurados o información pública suficiente podría afectar el alcance y precisión de los diagnósticos y pilotos apoyados por IA. Este riesgo se mitigará mediante una fase inicial de diagnóstico, validación con contrapartes y definición realista del alcance de cada intervención. (ii) Amplitud del alcance de los pilotos. Dado que los diagnósticos pueden revelar múltiples cargas, brechas y oportunidades de reforma, existe el riesgo de que los pilotos abarquen un alcance excesivo y dispersen los recursos disponibles. Este riesgo se mitigará mediante

criterios claros de priorización, selección de funciones regulatorias específicas y validación temprana con las contrapartes. (iii) Riesgos asociados al uso de IA. Las herramientas de IA pueden producir resultados incompletos, sesgados o no suficientemente explicables si no cuentan con datos adecuados, controles humanos y criterios de validación. Este riesgo se mitigará mediante uso de IA como herramienta de apoyo y no como sustituto de decisiones gubernamentales, revisión técnica por expertos, trazabilidad de fuentes, documentación metodológica y validación de hallazgos con las entidades competentes. (iv) Cambios en prioridades gubernamentales y rotación de autoridades. La continuidad de las actividades podría verse afectada por cambios de gobierno, rotación de funcionarios o reconfiguración de prioridades políticas. Este riesgo se mitigará mediante el diseño iterativo y flexible de las intervenciones, el diálogo continuo con contrapartes técnicas y la coordinación estrecha con las Representaciones del BID en los países participantes.

- 5.2 **Propiedad Intelectual.** Los productos de conocimiento generados a partir de las actividades ejecutadas por el Banco en el marco de esta CT serán propiedad del Banco y podrán ser puestos a disposición del público bajo una licencia *creative commons*, cuando corresponda. En el caso de herramientas digitales, metodologías, código fuente, documentación técnica, modelos, tableros o componentes de IA desarrollados con recursos de la CT, los contratos deberán incluir disposiciones que aseguren al Banco los derechos necesarios para usar, adaptar, replicar, mantener y escalar dichos productos en otros países u operaciones, de conformidad con las políticas aplicables del Banco, incluyendo las regulaciones AM-331 y AM-325, según corresponda, y con el asesoramiento del departamento legal y de ITE en lo relacionado con soluciones digitales. A solicitud de los beneficiarios, y de conformidad con la norma AM-331, la propiedad intelectual de determinados productos podrá ser licenciada mediante compromisos contractuales específicos.

VI. EXCEPCIONES A LAS POLÍTICAS DEL BANCO

- 6.1 No se han identificado excepciones a las políticas del Banco.

VII. ASPECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES

- 7.1. Esta CT no está destinada a financiar estudios de prefactibilidad o factibilidad de proyectos de inversión específicos o estudios ambientales y sociales asociados a ellos; por lo tanto, esta CT no tiene requisitos aplicables del Marco de Política Ambiental y Social (ESPF, por sus siglas en inglés) del Banco.

ANEXOS REQUERIDOS:

- Anexo I: Solicitud del Cliente
- Anexo II: Matriz de Resultados
- Anexo III: Términos de Referencia

- Anexo IV: Plan de Adquisiciones